



BUIN,

15 NOV 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 4234 /

VISTOS: De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

CONSIDERANDOS:

1. Que, por pedido de compra N° 47647 de fecha 11 de octubre 2024, de la Administración Municipal y recepcionada en la Unidad de Adquisiciones el día 22 de octubre de 2024, se requiere el Arriendo de grupo Electrónico Feria Navideña 2024 Parque AV O'Higgins.

2. Que, por Decreto Alcaldicio Nro 3912 del 15 de octubre de 2024, entre las fechas 29 de octubre al 06 de noviembre de 2024, estuvo publicada en el portal según la licitación 2721-68-L124.

3. Que, de acuerdo a lo informado por el Departamento de Presupuesto - Secpla de la Municipalidad de Buin, existe la factibilidad presupuestaria en la cuenta N° 215.22.08.999.001.001, denominada "Otros" Centro de Costo 22.01.02, fondos Propios, por un monto de \$6.000.000.- IVA INCLUIDO, para dar curso a la solicitud de estos.

4. Que, según el análisis entregado en memo 284 del 11 de noviembre 2024, la Administración Municipal informa lo siguiente:

5. El oferente **GUISIL INMOBILIARIA**, su oferta "**no indica extintores de seguridad y proyectos de cierre de seguridad. en ficha de postulación y formato económico presenta oferta con valores diferentes y discordantes. en esta misma ficha indica combustible, pero en formato económico indica que este no se incluye, por lo que no se puede evaluar dicho criterio**", no ajustándose a lo establecido en las Bases de Licitación por lo anterior solicita declarar **INADMISIBLE** las ofertas y **DESIERTA** la Licitación.

6. El decreto EX. N° 2646 de fecha 25 de septiembre de 2014 del Sr. Alcalde, mediante el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldicio Exento Nro 3624 del 06 de Diciembre de 2012, conforme a los artículos N° 56 y N°63 letra e), ambos de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se instruye a las unidades correspondientes que en lo sucesivo, las adquisiciones en conformidad a la Ley 19.886 y su respectivo Reglamento. **Se realizarán previa autorización del sr. Alcalde.**

DECRETO

1. Declárense **INADMISIBLE** la oferta presentada por el proveedor **GUISIL INMOBILIARIA**, ya que su oferta no se ajustan a lo establecido en las Bases de Licitación.

2. Declárense **DESIERTA** la licitación pública denominada **"Arriendo de grupo Electrónico Feria Navideña 2024 en Parque AV O'Higgins"** para la Administración.

3. Realícese el **SEGUNDO LLAMADO** a licitación pública para la compra de **"Arriendo de grupo Electrónico Feria Navideña 2024 en Parque AV O'Higgins"**, según Bases de Licitación adjuntos a este Decreto.

4. Impútese el gasto al ítem presupuestario de fondos propios número 215.22.08.999.001.001, denominada "Otros" Centro de Costo 22.01.02, fondos Propios.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

JAA/GMG/VMS/VZS/HUG/JDC/mcpa

DISTRIBUCION:

- Secmu
- Daf
- Control
- Unidad Técnica responsable